

**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

En el Jr. Miguel Grau N° 173 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín, a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025, en el local de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo, a las **17:01** horas, el Oficial de Compra designado mediante Formato - Designación del Oficial de Compra N° 009-2025-MPS/SGL de fecha 26.jun.2025, responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2025-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, en su calidad de evaluador da inicio a la etapa de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

**POSTERGACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Debido a la recarga laboral el Oficial de Compra, no se dio inicio al acto de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro en la fecha inicial programada en el calendario del procedimiento de selección, por lo que se realizara la postergación del cronograma del procedimiento.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El Oficial de Compra, verifica el registro de participantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la PLADICOP, teniéndose el listado de participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	07/07/2025	Válido		07/07/2025	10407558095	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20227228831	DISTRIBUIDORA CENTRAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20227228831	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20487209865	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES Y METALURGICOS MULTIPLES LOS ANDES E.I.R.L	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20487209865	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20541493795	CORPORACION SBCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBCO S.A.C.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20541493795	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	07/07/2025	Válido		07/07/2025	20553577579	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20602175236	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20602175236	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20602934251	CORPORACION QAWANA PERU S.A.C.	07/07/2025	Válido		07/07/2025	20602934251	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSTONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	09/07/2025	Válido		09/07/2025	20603067771	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20611093943	CORPORACION CAFRAN PRODUCTORES E.I.R.L.	03/07/2025	Válido		03/07/2025	20611093943	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20611336897	GRUPO GIARI E.I.R.L.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20611336897	🔍 🔄 🗑️
11	Proveedor con RUC	20611358785	NEGOCIOS GIANLU E.I.R.L.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20611358785	🔍 🔄 🗑️

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2

Asimismo, de acuerdo a la Sección General, Capítulo II, numeral 2.1. Etapas de la Subasta Inversa Electrónica, literal c) Evaluación de Ofertas, en el subtítulo: **Presentación de Ofertas**, establece en lo siguiente:

1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de seis días hábiles contabilizados desde la convocatoria.
2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo

**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

requerido en las bases.

- Al momento de realizar la presentación de ofertas a través del SEACE de la Pladicop, el postor registra el monto total de la oferta o del ítem al cual se presente, el cual es utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea.

(...)

De esta manera, habiéndose verificado en el SEACE se tiene las siguientes ofertas:

Ítem	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20602175236	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.	10/07/2025	17:43:18	20602175236	10/07/2025	17:44:22	Enviado	Valido	
2	20487209865	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES Y METALURGICOS MULTIPLES LOS ANDES E.I.R.L.	10/07/2025	17:52:44	20487209865	10/07/2025	17:55:15	Enviado	Valido	
3	20611336897	GRUPO GIARI E.I.R.L.	10/07/2025	23:36:35	20611336897	10/07/2025	23:38:18	Enviado	Valido	
4	20541493795	CORPORACION SBCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBCO S.A.C.	10/07/2025	18:04:44	20541493795	10/07/2025	18:06:00	Enviado	Valido	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN:**

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, estableció el Orden de Prelación de los postores, con el monto de su último lance, de la siguiente manera:



**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-6-2025-MPS-1**

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO		
No Item	1		
Descripción del Item	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20487209865	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES Y METALURGICOS MULTIPLES LOS ANDES E.I.R.L.	430000
2	20602175236	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.	431600
3	20541493795	CORPORACION SBCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBCO S.A.C.	431850
4	20611336897	GRUPO GIARI E.I.R.L.	460125

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN:**

En tal sentido el Oficial de Compra procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar hayan presentado la documentación correspondiente a la admisión de ofertas

**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

y los requisitos de calificación contemplados en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2, y subnumeral 2.2.1, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES			
		ORDEN DE PRELACIÓN			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
		<b>SERVICIOS AGROINDUSTRIALES Y METALURGICOS MULTIPLES LOS ANDES E.I.R.L.</b>	<b>EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.</b>	<b>CORPORACION SBCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBCO S.A.C.</b>	<b>GRUPO GIARI E.I.R.L.</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b> .	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
b)	Pacto de integridad <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
c)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

	el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.				
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>					
<b>A. CAPACIDAD LEGAL:</b>					
<b>A.1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</b>					
1)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° C1700215N/NAIDBL, CERTIFICADO N° 00977-2025, EXPEDIENTE N° 554-2025-R	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° C1700215N/NAIDBL, CERTIFICADO N° 00977-2025, EXPEDIENTE N° 554-2025-R	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° C1700215N/NAIDBL, CERTIFICADO N° 00977-2025, EXPEDIENTE N° 554-2025-R	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° C1701614N/NAARIT, CERTIFICADO N° 11714-2024, EXPEDIENTE N° 35110-2024-R
2)	<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><b>NOTA:</b>  <i>Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2522-2024/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 27614-2024-CH	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2522-2024/DCEA/DIGESA/A, EXPEDIENTE N° 27614-2024-CH	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2522-2024/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 27614-2024-CH	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 7036-2023/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 88358-2023-CH
<b>A.2 ARROZ PILADO SUPERIOR</b>					
1)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N°	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N°	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N°	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N°



**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

	del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	E1512416N/KAEPAR, CERTIFICADO N° 08072-2021, EXPEDIENTE N° 21943-2021-R	E1512416N/KAEPAR, CERTIFICADO N° 08072-2021, EXPEDIENTE N° 21943-2021-R	E1512416N/KAEPAR, CERTIFICADO N° 08072-2021, EXPEDIENTE N° 21943-2021-R	E1514420N/KABOPO, CERTIFICADO N° 07269-2025, EXPEDIENTE N° 27928-2025-R
	<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><b>2) NOTA:</b>  <i>Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 3633-2023/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 28384-2023-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 3633-2023/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 28384-2023-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 3633-2023/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 28384-2023-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 1421-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 97284-2024-CH</p>
<b>A.3 FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA, EN ENVASE DE PESO NETO DE 170 G</b>					
1)	<p><b>Para producto nacional:</b>  Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTRS-193-25-SANIPES, EXPEDIENTE N° 077.19.RS, REGISTRO SANITARIO N° RSPNPNACN01145 ANIPES</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTRS-193-25-SANIPES, EXPEDIENTE N° 077.19.RS, REGISTRO SANITARIO N° RSPNPNACN01145 ANIPES</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTRS-193-25-SANIPES, EXPEDIENTE N° 077.19.RS, REGISTRO SANITARIO N° RSPNPNACN01145 ANIPES</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTRS-263-24-SANIPES, EXPEDIENTE N° 473.19.RS, REGISTRO SANITARIO N° RSPNIKSACN18195 ANIPES</p>
2)	<p><b>Para producto nacional:</b>  Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTH-002-2025-BR-SANIPES, EXPEDIENTE N° 155812024</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTH-002-2025-BR-SANIPES, EXPEDIENTE N° 155812024</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTH-002-2025-BR-SANIPES, EXPEDIENTE N° 155812024</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTH-0883-2024-SANIPES, EXPEDIENTE N° 134602024</p>



**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

		(144082024), CÓDIGO DE HABILITACIÓN: P103- SAN-PCNT	(144082024), CÓDIGO DE HABILITACIÓN: P103-SAN-PCNT	(144082024), CÓDIGO DE HABILITACIÓN: P103- SAN-PCNT	(426112023), CÓDIGO DE HABILITACIÓN: P357- CHI-IVKT
3)	<p><b>Para producto nacional:</b>  <u>En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:</u>                      Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</p>	<p>"El postor declara que la Habilitación Sanitaria de Planta, es para todo incluido almacén o almacenes y dicho producto se abastecerá desde los almacenes del productor".</p>	<p>"El postor declara que la Habilitación Sanitaria de Planta, es para todo incluido almacén o almacenes y dicho producto se abastecerá desde los almacenes del productor".</p>	<p>"El postor declara que la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas N° PTH-002-2025-BR-SANIPES, están incluidos los almacenes que forman parte de la planta de procesamiento de conservas de su representada".</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según PROTOCOLO N° PTA-014-16-SANIPES, EXPEDIENTE N° 61322019 (013.16.AA), CÓDIGO DE HABILITACIÓN: A035-CHI-IVKT</p>
1)	<p><b>Para productos importados:</b>                      Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.</p>	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL
2)	<p><b>Para productos importados:</b>                      Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.</p>	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL	NO CORRESPONDE PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO ES NACIONAL
<b>A.4 FRIJOL PANAMITO CALIDAD 2 – SUPERIOR</b>					
1)	<p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p><b>NOTA:</b>                      Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.</p> <p>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p>	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según AUTORIZACION N° 000001-MINAGRI-SENASA-JUNIN	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según AUTORIZACION N° 000001-MINAGRI-SENASA-JUNIN	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según AUTORIZACION N° 000025-MINAGRI-SENASA-JUNIN	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según AUTORIZACION N° 000054-MINAGRI-SENASA-JUNIN
<b>A.5 AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA</b>					



**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**



<p>1) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>F1000410N/NBARID</b>, CERTIFICADO N° <b>25455-2024</b>, EXPEDIENTE N° <b>94234-2024-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>F1000410N/NBARID</b>, CERTIFICADO N° <b>25455-2024</b>, EXPEDIENTE N° <b>94234-2024-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>F1000410N/NBARID</b>, CERTIFICADO N° <b>25455-2024</b>, EXPEDIENTE N° <b>94234-2024-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>F1001318N/KABOPO</b>, CERTIFICADO N° <b>00523-2023</b>, EXPEDIENTE N° <b>89431-2022-R</b></p>
<p>2) Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° <b>4395-</b> <b>2023/DCEA/DIGESA/SA</b>, EXPEDIENTE N° <b>37635-2023-CH</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° <b>4395-</b> <b>2023/DCEA/DIGESA/SA</b>, EXPEDIENTE N° <b>37635-2023-CH</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° <b>4395-</b> <b>2023/DCEA/DIGESA/SA</b>, EXPEDIENTE N° <b>37635-2023-CH</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° <b>1421-</b> <b>2025/DCEA/DIGESA/SA</b>, EXPEDIENTE N° <b>97284-2024-CH</b></p>
<p><b>A.6 HARINA INSTANTÁNEA DE MAÍZ AMILÁCEO</b></p>				
<p>1) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>E4602121N/YAMLLB</b>, CERTIFICADO N° <b>519-2021</b>, EXPEDIENTE N° <b>546-2021-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>E4602121N/YAMLLB</b>, CERTIFICADO N° <b>519-2021</b>, EXPEDIENTE N° <b>546-2021-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>E4602121N/YAMLLB</b>, CERTIFICADO N° <b>519-2021</b>, EXPEDIENTE N° <b>546-2021-R</b></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° <b>E4618717N/KABOPO</b>, CERTIFICADO N° <b>03024-2022</b>, EXPEDIENTE N° <b>8366-2022-R</b></p>

**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**



<p>2)</p>	<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><b>NOTA:</b>  <i>Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 5084-2024/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 48870-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 5084-2024/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 48870-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 5084-2024/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 48870-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 1421-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 97284-2024-CH</p>
<p><b>A.7 HARINA DE PLÁTANO</b></p>					
<p>1)</p>	<p>Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° N7406512N/YAMLLB, CERTIFICADO N° 1488-2022, EXPEDIENTE N° 2865-2022-R</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° N7406512N/YAMLLB, CERTIFICADO N° 1488-2022, EXPEDIENTE N° 2865-2022-R</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° N7406512N/YAMLLB, CERTIFICADO N° 1488-2022, EXPEDIENTE N° 2865-2022-R</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según CODIGO DE REGISTRO SANITARIO N° E4761918N/KABOPO, CERTIFICADO N° 19850-2023, EXPEDIENTE N° 88509-2023-R</p>
<p>2)</p>	<p>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2557-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 104352-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2557-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 104352-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 2557-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 104352-2024-CH</p>	<p>PRESENTA Y ACREDITA CONFORME, según RESOLUCION N° 1421-2025/DCEA/DIGESA/SA, EXPEDIENTE N° 97284-2024-CH</p>

**Acta N° 144-2025-MPS**

**Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro**  
**Subasta Inversa Electrónica N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**

<p>del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p> <p><b>NOTA:</b>  <i>Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.</i></p> <p><i>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</i></p>				
<p><b>SITUACIÓN</b></p>	<p><b>CALIFICA</b> (Oferta Valida)</p>	<p><b>CALIFICA</b> (Oferta Valida)</p>	<p><b>CALIFICA</b> (Oferta Valida)</p>	<p><b>CALIFICA</b> (Oferta Valida)</p>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Oficial de Compra de conformidad a lo dispuesto en los artículos 80 y 96 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, luego de verificar que la oferta del menor precio reúne las condiciones exigido en las bases del procedimiento de selección y el reporte de resultados del periodo de lances de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2025-MPS – Primera Convocatoria**, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **SERVICIOS AGROINDUSTRIALES Y METALURGICOS MULTIPLES LOS ANDES E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Asimismo, el postor en su propuesta económica en el SEACE, indica que **“no goza de la Ley de Promoción de la Selva”**.

Siendo las **18:50** horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**  
**C.P.C. German Reginaldo Huarcaya**  
**OFICIAL DE COMPRA**